



INICI DE L'EXPEDIENT DE PARTIÓ PARCIAL DE LA FINCA GALATZÓ ENTRE LES FITES M3, I M4 IDENTIFICATS EN L'ACTA DE 1954 DE L'INSTITUT GEOGRÀFIC I CADASTRAL QUE AFECTA A LES PARCEL·LES 236 (CA'N ROVELLAT) I 435 (SON PERDIU) VEÏNES DE GALILEA, TERME MUNICIPAL DE PUIGPUNYENT.-

En fecha 25 de abril de 2018, el Pleno del Ajuntament de Calvià, adoptó un acuerdo por el que se inició el procedimiento de deslinde parcial de la finca Pública es Galatzó entre los hitos M3 y M4 identificados en el acta de 1954 y cuadernos topográficos del Instituto Nacional Geográfico y Catastral de fecha 1954, que afecta a las parcelas 236 (Ca'n Rovellat) y 435 (Son Perdiu) vecinas de Galilea.

El Acuerdo y la documentación anexa al expediente se han notificado a los propietarios de las referidas fincas, significándoles que podrán presentar, ante el Ayuntamiento, cuantos documentos estimen pertinentes para la prueba y defensa de sus intereses, hasta veinte días anteriores al inicio de las operaciones de delinde. Transcurrido este plazo, no se admitirá documento o alegación.

La fecha indicada para el acto de deslinde se fijó el décimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días previsto para la publicación del anuncio de deslinde en el BOIB.

En fecha 9 de mayo de 2019 se ha publicado en el BOIB el acuerdo plenario, así como en tablón de anuncios y en el portal web de l'Ajuntament, "calvia.com".

Por tanto, los sesenta días posteriores a la fecha de la exposición pública se cumplen el 5 de agosto de 2019. Y en consecuencia, el décimo día posterior a la anterior fecha fijada para el acto de delinde es el 20 de agosto de 2019.

Es decir, **la fecha del acto de deslinde es el 20 de agosto de 2019** y el inicio de las operaciones será a las 10:00 horas, en la puerta donde confluye el camino que comunica la Finca Galatzó con Galilea.



Los interesados podrán presentar alegaciones hasta los veinte días anteriores al inicio de las operaciones de delinde. Trancurrido este plazo no se admitirá documento o alegación.

El día 19 de julio de 2019 se cumple el plazo para que los interesados podrán presentar todo lo que estimen en defensa de sus intereses. Pasado este día no serán admitidas, de acuerdo con lo que establece el artículo 62 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Lo que se le comunica a los efectos oportunos.

Calvià,
La Secretaria Accidental
P.D.

Francisca Torres Arabí